



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y
OBRAS PÚBLICAS

Montevideo

038

2007/3/603

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 NOV. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°10/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Ruta N°5 Progresivas 69km000 y 91km700 (Empalme Ruta 12) en el Departamento de Florida".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 25 de junio de 2007, presentaron ofertas las siguientes firmas: N°1 - CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.; N°2 - COLIER S.A.; N°3 - TECHINT S.A.C.I. y N° 4 - EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A., según surge del Acta glosada a fojas 193 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y el cuadro comparativo formulado al efecto (fojas 801), surge que la propuesta de la firma COLIER S.A. es la más conveniente a los intereses de la Administración, por la suma de \$117:550.507,92, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado y Leyes Sociales.-----

III) Que se ha dado vista a las empresas oferentes de este llamado, sin que ninguna de ellas formulen observaciones a lo aconsejado por la Comisión Asesora mencionada.-----

IV) Que se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°17.957 de 4 de abril de 2006.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°215.440) ha tomado intervención, sin formular objeciones al respecto.-----

VI) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad tomó intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s 1062 y 1063 para atender el estimado de obra para el presente Ejercicio.-----

VII) Que siendo una obra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, se expidió la Asesoría Financiamiento Exterior del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifestando la no objeción de dicho Organismo a la propuesta de adjudicación.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la empresa COLIER S.A. las obras denominadas: "Ruta N°5 Progresivas 69km000 y 91km700 (Empalme Ruta 12) en el Departamento de Florida" por la suma de \$117:550.507,92 (pesos uruguayos ciento diecisiete millones quinientos cincuenta mil quinientos siete con noventa y dos centésimos) incluido el I.V.A. y Leyes Sociales respectivas, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°10/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.--

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$129:305.558,92 (pesos uruguayos ciento veintinueve millones trescientos cinco mil quinientos cincuenta y ocho con noventa y dos centésimos), discriminada de la siguiente manera: \$90:780.393,00 para Contrato; \$19:971.686,46 para I.V.A. (22%); \$6:798.428,46 para Leyes Sociales y \$11:755.051,00 para Imprevistos (10%).-----



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO

Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes se atenderán con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo.-----

3°.- Estímase una ejecución de obra para el presente Ejercicio de \$28:500.000,00 (pesos uruguayos veintiocho millones quinientos mil) monto que incluye los mayores costos resultantes.-----

4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo ad referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

5°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siga a la Asesoría Financiamiento Exterior (Área B.I.D.) en la misma Secretaría de Estado. Cumplido vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a las firmas oferentes y proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Jefatura

